

20), se dispuso el pase a situación de retirado, por inutilidad física, al haberle sido aplicado el artículo 16 del Decreto 1599/1972, del Policía del Cuerpo de Policía Nacional don Pedro Guerra Gargantiel, el cual causó baja con efectividad de 12 de febrero de 1981, más como quiera que tras la revisión de su expediente de inutilidad física con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Derechos Pasivos de funcionarios de la Administración Civil del Estado, llevada a cabo por la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades del INSALUD correspondiente, este Órgano le considera capacitado para el desempeño de su función.

Esta Dirección General de la Policía, con fecha de hoy, en virtud de las facultades que le están conferidas por el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, y demás disposiciones concordantes, acuerda el reintegro al servicio activo en el actual Cuerpo Nacional de Policía del señor Guerra Gargantiel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.—El Director general, José María Rodríguez Colorado.

Hmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**30490** *ORDEN de 30 de noviembre de 1989 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de EGB, al Maestro de Primera Enseñanza don Vicente García de Ibar, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por el Maestro de Primera Enseñanza don Vicente García de Ibar, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrado en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a don Vicente García de Ibar, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación el de 1 de enero de 1983, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula

en el caso de que con anterioridad el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado, de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto se formulará ante la Dirección Provincial del Departamento en Madrid la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse el mismo a dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Hmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**30491** *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se eleva a definitivo el Escalafón de Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría Superior.*

La Resolución de 19 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) dio publicidad al Escalafón provisional de Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría Superior, según lo dispuesto en el artículo 29.3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), y aplicando el baremo aprobado por Resolución de 4 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 del mismo mes).

Practicadas las rectificaciones pertinentes, en función de las reclamaciones efectuadas, y en uso de las atribuciones que la confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitivo el Escalafón de Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría Superior.

Segundo.—Contra las puntuaciones definitivas podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General, en los términos y plazos establecidos en la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.—La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.